



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

D E C R E T O D E P A G O
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1575

IDDOC

899931

CONCHALÍ, miércoles 5 agosto 2026

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-393, 1-394, 1-395
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-465,12-466,12-467
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-289

0
1
1
1
1
1
2
2

TOTALES 3.432.000 3.432.000

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 DE Agosto DEL AÑO 2026

Ver	N°	Boleta		Emisión			Honorarios				Observar
		Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	
	52	VIG	03/08/2026	ANA LUISA, CARRILLO MUÑOZ	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	127	VIG	03/08/2026	LINA DE LA LOURDEN, RIOS ACURRE	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	47	VIG	03/08/2026	DISNALDA EVA, LEON CORTES	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	47	VIG	03/08/2026	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	25	VIG	03/08/2026	ALEJANDRA VICTORIA, AGUIRRE PEREIRA	22/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	32	VIG	03/08/2026	ROSA IRENE, MORALES BARRERA	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	1	VIG	03/08/2026	LUIS ALBERTO, MARQUES CAÑALES	03/08/2026	NO	550.000	0	83.875	466.125	IR
	187	ANUL	03/08/2026	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	29/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	188	VIG	03/08/2026	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	239	VIG	03/08/2026	SALLY LUCIA, ACEVEDO VERDUGO	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	6	VIG	03/08/2026	MARCELA AMELIA, GARCIA SUAREZ	31/07/2026	NO	1.000.000	0	152.500	847.500	IR
	29	VIG	03/08/2026	ELBA SOLEDAD, LOPEZ NARANJO	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	102	ANUL	03/08/2026	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO	30/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	103	VIG	03/08/2026	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	1	VIG	03/08/2026	ELIZABETH JANE, HENRIQUEZ SEPULVEDA	03/08/2026	NO	550.000	0	83.875	466.125	IR
	447	VIG	03/08/2026	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	03/08/2026	NO	507.000	0	86.468	420.532	IR
	44	VIG	03/08/2026	MARISEL SOLEDAD, CAYULAO LEIVA	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	24	VIG	03/08/2026	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	03/08/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	339	VIG	03/08/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/08/2026	NO	737.454	0	20.962	116.492	IR
	340	ANUL	03/08/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/08/2026	NO	463.909	0	70.746	393.163	IR
	341	VIG	03/08/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	04/08/2026	NO	463.909	0	70.746	393.163	IR
	66	VIG	03/08/2026	VERONICA DEL CARMEN, HERNANDEZ SALDIVAR	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	33	VIG	03/08/2026	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	58	VIG	03/08/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	30/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	58	VIG	03/08/2026	PAULINA EILEEN, CHAVEZ PAVEZ	03/08/2026	NO	554.902	0	84.623	470.279	IR
	59	VIG	03/08/2026	PAULINA EILEEN, CHAVEZ PAVEZ	03/08/2026	NO	554.902	0	84.623	470.279	IR
	25	VIG	03/08/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	31/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	100	VIG	03/08/2026	CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA	29/07/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	64	VIG	03/08/2026	PAULA, OSORIO MALDONADO	03/08/2026	NO	363.947	0	55.302	308.645	IR
	85	VIG	03/08/2026	PAULA, OSORIO MALDONADO	03/08/2026	NO	474.714	0	72.394	402.320	IR
	67	ANUL	03/08/2026	CAMILA ANDREA, CESPEDES ANGULO	29/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	59	VIG	03/08/2026	CAMILA ANDREA, CESPEDES ANGULO	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	40	VIG	03/08/2026	FREDY ALEJANDRO, CURIQUEO INOSTROZA	30/07/2026	NO	1.654.000	0	252.235	1.401.765	IR
	107	VIG	03/08/2026	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	03/08/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	1032	VIG	03/08/2026	BELEN JAZMIN, OLEA URRUTIA	03/08/2026	NO	235.992	0	35.989	200.003	IR
	46	VIG	03/08/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	31/07/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	297	VIG	03/08/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	30/07/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	31	VIG	03/08/2026	CAROLINA SOLANGE, ALAMOS CEBALLOS	31/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	30	VIG	03/08/2026	FRANCISCA MARIA, ABRACALLANOS	30/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	167	VIG	03/08/2026	ANDRES ALEJANDRO, AGUILA AGUILA	31/07/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
	83	ANUL	03/08/2026	MILLARAY ANDALUEN, LOPEZ NEIRA	03/08/2026	NO	687.096	0	104.782	582.314	IR
	94	VIG	03/08/2026	MILLARAY ANDALUEN, LOPEZ NEIRA	03/08/2026	NO	687.096	0	104.782	582.314	IR
	117	ANUL	03/08/2026	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/08/2026	NO	1.109.804	0	169.245	940.559	IR
	119	VIG	03/08/2026	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/08/2026	NO	554.902	0	84.623	470.279	IR
	120	VIG	03/08/2026	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/08/2026	NO	554.902	0	84.623	470.279	IR
	106	ANUL	03/08/2026	MARGARITA ROSARIO, FUENZALIDA GALAZ	03/08/2026	NO	383.974	0	55.306	328.668	IR
	107	ANUL	03/08/2026	MARGARITA ROSARIO, FUENZALIDA GALAZ	03/08/2026	NO	474.715	0	72.394	402.321	IR
	108	VIG	03/08/2026	MARGARITA ROSARIO, FUENZALIDA GALAZ	04/08/2026	NO	383.947	0	55.302	328.645	IR
	109	VIG	03/08/2026	MARGARITA ROSARIO, FUENZALIDA GALAZ	04/08/2026	NO	474.714	0	72.394	402.320	IR
	51	ANUL	03/08/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	28/07/2026	NO	1.146.773	0	174.863	971.890	IR
	52	ANUL	03/08/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	30/07/2026	NO	1.146.773	0	174.863	971.890	IR
	53	VIG	03/08/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	31/07/2026	NO	1.146.773	0	174.863	971.890	IR
	567	VIG	03/08/2026	ALEJANDRA PATRICIA, ARTEAGA SEPULVEDA	30/07/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	37	VIG	03/08/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	31/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	84	VIG	03/08/2026	CYNTHIA MARYORIE, CATALAN BARRA	29/07/2026	NO	1.180.000	0	179.950	1.000.050	IR
	28	VIG	03/08/2026	UTIERREZ SALGADO	31/07/2026	NO	1.200.000	0	183.000	1.017.000	IR
	59	VIG	03/08/2026	PAULINA ANDREA, CASTILLO VALENZUELA	29/07/2026	NO	1.005.000	0	153.263	851.737	IR
	10	VIG	03/08/2026	ROVINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	03/08/2026	NO	530.000	0	126.575	703.425	IR
	38	VIG	03/08/2026	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	28/07/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	27	VIG	03/08/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	31/07/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
	63	VIG	03/08/2026	FRANCO IGNACIO, BRAVO GAJARDO	03/08/2026	NO	471.984	0	71.978	400.006	IR
	11	VIG	03/08/2026	MONSERRAT ANDREA, LOYOLA FONSECA	29/07/2026	NO	1.005.000	0	153.263	851.737	IR
	61	ANUL	03/08/2026	TRINIDAD DEL PILAR, OLIVERO GALAZ	03/08/2026	NO	235.992	0	35.989	200.003	IR
	24	VIG	03/08/2026	DOVINGUE GLADYS, VEGA FRIZ	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	28	VIG	03/08/2026	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	31/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	7	VIG	03/08/2026	CAMILA ALEJANDRA, RAMIREZ REYES	29/07/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
	9	VIG	03/08/2026	VANIA SARAI, MANDOLA TORRES	31/07/2026	NO	1.240.000	0	189.100	1.050.900	IR
	3	VIG	03/08/2026	ANAS CATALINA, MELIMAN SUAREZ	03/08/2026	NO	530.000	0	126.575	703.425	IR
	56	VIG	03/08/2026	JAVIER ALEJANDRO, FRIAS CUEVAS	31/07/2026	NO	372.000	0	56.730	315.270	IR
	24	VIG	03/08/2026	MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO	30/07/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	22	VIG	03/08/2026	DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA	30/07/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	21	VIG	03/08/2026	KARLA VALENTINA, MARABOLI GALLARDO	29/07/2026	NO	1.005.000	0	153.263	851.737	IR
	56	VIG	03/08/2026	LESLI VIVIANA, MUÑOZ ATEHORTUA	27/07/2026	NO	1.189.300	0	181.216	1.007.084	IR
Totales:							56.147.762	0	8.562.545	47.585.217	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)

[Ver informe como planilla electrónica](#)

[Imprimir](#)

MEMORANDUM N° 309 /2026.

Iddoc n° 899686.

MAT: Solicita pago de remuneraciones
de profesionales que indica.

CATAPALUNDO
4/8/26

DE : SRA. CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, 04 AGO 2026

Mediante el presente, en contexto de la ejecución del Programa "ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI", correspondiente al Proyecto código SB25-VE-0003, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de Julio de las profesionales ejecutoras que se detallan a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
Camila Ramirez Reyes	N°7	JULIO 2026
Andres Aguila Aguilar	N° 167	JULIO 2026
Mathias Alfredo Catalán Meyer	N°27	JULIO 2026

1-3P3
1-3P4
1-3P5

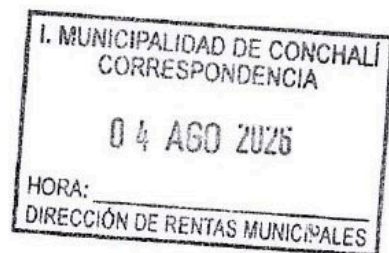
Atentamente, me despido esperando que tenga un buen día.


CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA.



CCM/gal
Distribución: lo confirmo
Destinatario - Archivo.

05-28P



ANDRES ALEJANDRO AGUILA AGUILAR

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 167

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
CAPITAN JUAN GUILLERMOS 0196 , PUNTA ARENAS

Fecha: 03 de Agosto de 2026

Por atención profesional:

PROFESIONAL EJECUTOR, PSICOLOGO, PROYECTO ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI DEX 588 JULIO 2026	1.144.000
--	-----------

Total Honorarios: \$:	1.144.000
15.25 % Impto. Retenido:	174.460
Total:	969.540

Fecha / Hora Emisión: 31/07/2026 11:32



59001676A8400F

° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607311132

Fecha / Hora Impresión: 31/07/2026 11:32



5-288

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 RECURSOS HUMANOS
 INFORME SERVICIOS HONORARIOS
 PERIODO INFORMADO: 01 al 31 de Julio 2026.

Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y promoción de la convivencia (SB25-VE -0003).
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Andrés Águila Aguilar		PREVENCIÓN COMUNITARIA	SEGURIDAD PUBLICA
NOMBRE PRESTADOR			

NÚMERO DECRETO EXENTO	588
-----------------------	-----

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Escuelas Seguras para+ Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia. ➤ Aplicación de Encuestas. ➤ Diagnóstico de Violencia Escolar Elaborar Plan de Intervención. ➤ Trabajo en Equipo para la implementación del Plan de Intervención y sus componentes. ➤ Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario. ➤ Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto. ➤ Participación en acciones de trabajo de redes. ➤ Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el Proyecto.
--

B.- Actividades Ejecutadas.

Semana del 01 al 05 de Julio

- Salida recreativa con NNA pertenecientes al polígono de Irene Frei al Museo de Historia Natural como actividad de cierre del Taller de Vacaciones de Invierno.

Semana del 06 al 12 de Julio

- Reunión de equipo, casos individuales.
- Reunión con dirección de Infancia, comuna de Conchalí. Con el objetivo de que realicen derivación de casos desde OPD.

Semana del 13 al 19 de Julio

- Acompañamiento de parte del equipo Escuelas seguras para Irene Frei a Escuela Unesco en protesta pacífica a causa de la desvinculación del director del Establecimiento.
- Reunión con equipo convivencia escolar colegio Libertador San Martín, en donde se agendan actividades 2º Semestre.
- Reunión con sector barrial en donde solicita apoyo para realizar Plan de Acción

juntas de vecinos al Consejo de Seguridad.

Semana del 20 al 26 de Julio.

- Reunión con directora para distribuir listado de invitados al Consejo de Seguridad.
- [REDACTED]
- Reunión vía telemática con profesora jefe Libertador San Martín, nuevos casos individuales, revisión y envío a OPD para su revisión.
- Intervención grupal de cierre en 6º Básico, escuela UNESCO.
- Trabajo en red con OPD para revisión de casos.
- Coordinación de reuniones de revisión de casos individuales para recopilar antecedentes que permitan diseñar planes de intervención pertinentes a las necesidades de cada estudiante.

dar

Semana del 27 al 31 de Julio.

- Coordinación de Mesa Comunitaria en Escuela UNESCO, con temática de ciberacoso y estrategias que implementa cada establecimiento.
- Intervención grupal tercero básico, Colegio Libertador San Martín.
- Reunión Aviador Dagoberto Godoy con equipo de Convivencia escolar para agendar actividades para 2° Semestre.
- Intervención grupal con estudiantes 3° básico Colegio Libertador San Martín.

C. COBERTURA.

- Comunidad educativa Colegio Libertador San Martín, Escuela UNESCO, Escuela Aviador Dagoberto Godoy y Escuela Camilo Henríquez, además de incluir y abordar temáticas de prevención con apoderados y profesores de los establecimientos.

D. RESULTADOS.

Las actividades realizadas fortalecieron la prevención de la violencia escolar mediante la participación de niños, niñas y adolescentes en talleres y actividades recreativas, promoviendo habilidades socioemocionales, la sana convivencia y el trabajo en equipo. Asimismo, se fortaleció la coordinación con establecimientos educacionales y la red comunal, mejorando la derivación y seguimiento de casos. En general, las acciones desarrolladas contribuyeron a consolidar el trabajo territorial y a generar espacios protectores para la comunidad educativa.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el mes de julio se desarrollaron actividades enfocadas principalmente en el fortalecimiento y coordinación con redes con el objetivo de iniciar las intervenciones individuales de manera óptima. Por otro lado, se retoman las actividades grupales enfocadas en fortalecer la convivencia escolar en los establecimientos intervenidos.


ANDRÉS AGUILA AGUILAR.

Profesional Ejecutor Proyecto Escuelas
Seguras Irene Frei.


CLAUDIA CACCIUTTO MARZOLO

Directora de Seguridad Pública



Trabajos realizados.

Anexos.

- Coordinación y gestión de salida recreativa con NNA pertenecientes al polígono de Irene Frei al Museo de Historia Natural como actividad de cierre del Taller de Vacaciones de Invierno.

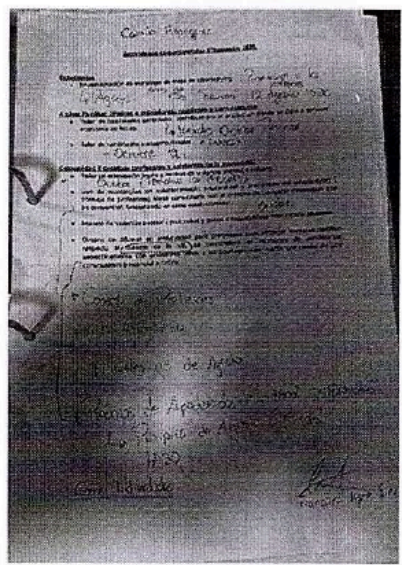


Semana del 13 al 19 de Julio.

- Acompañamiento de parte del equipo Escuelas seguras para Irene Frei a Escuela Unesco en protesta pacífica a causa de la desvinculación del director del Establecimiento.

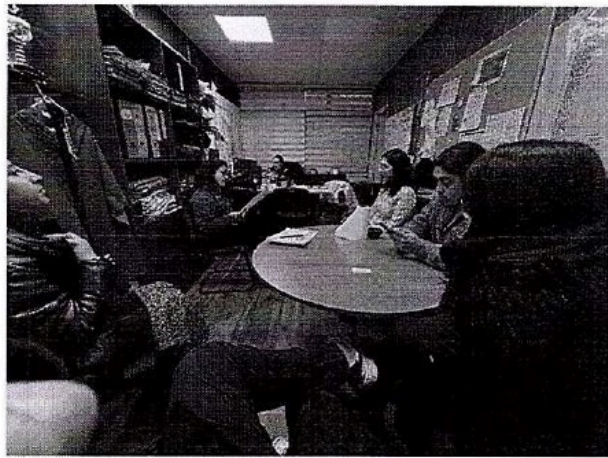


- Reunión con equipo de Escuela Camilo Henríquez, en donde se agendan actividades 2º Semestre.



Semana del 20 al 26 de Julio.

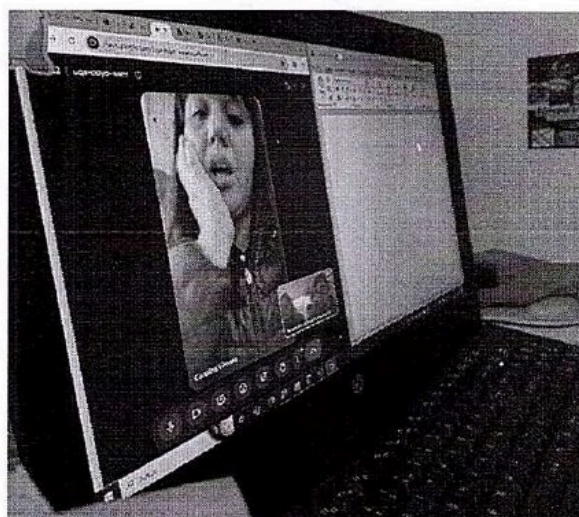
- Reunión con directora para distribuir listado de invitados al Consejo de Seguridad.



Consejo de seguridad.

The image shows a Google Sheets spreadsheet with multiple columns and rows of data. The title bar at the top reads 'LIBERTADOR CONFECCIÓN DE TABLA DE DATOS CON ROL'. The spreadsheet contains various entries, likely names and roles, organized in a structured format. The interface includes standard Google Sheets navigation and editing tools.

- Reunión vía telematica con profesora jefe Libertador San Martín, nuevos casos individuales, revisión y envío a OPD para su revisión.



- Intervención grupal de cierre en 6° Básico, escuela UNESCO.



- Trabajo en red con OPD para revisión de casos.

RE: Solicitud de casos en establecimientos educacionales: Proyecto Escuelas Seguras para Irene Friel

 Amanda Montero amanda.montero@mineduc.cl

10/06/2018

Ninguna de las acciones se ejecuta en ningún programa ni forma tampoco, en la de alguna a alguna OPD Control.

Mejor día de la semana

 **AMANDA MONTERO NEIRA**
 Directora General
 Dirección de Protección a la Niñez
 @amandamontero
 amandamontero.cl
 amandamontero.cl

De: amanda.montero@mineduc.cl
 Enviado el: jueves, 23 de julio de 2018 a las 11:27
 Para: Amanda Montero amanda.montero@mineduc.cl
 Asunto: RE: Solicitud de casos en establecimientos educacionales: Proyecto Escuelas Seguras para Irene Friel

Estimada esperando que se encuentre bien.

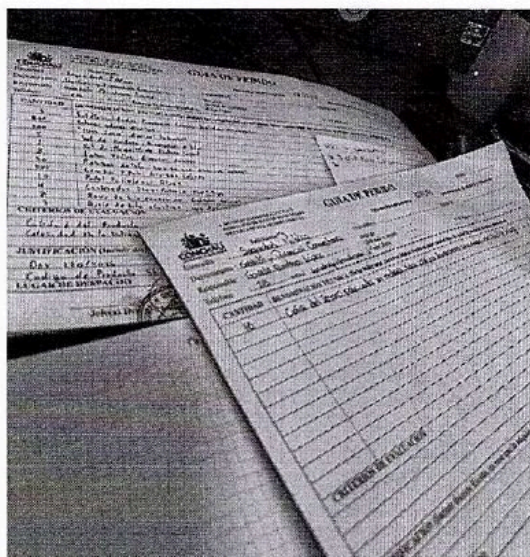
Le envío la lista de casos que hemos conseguido para buscar las intervenciones individuales. Como equipo, solicitamos su apoyo en la revisión de estos casos, con el fin de verificar si alguno de ellos se encuentra actualmente siendo atendido por algún programa de la red.

Quedamos atentos a sus comentarios, descargas, muchas gracias por su colaboración.

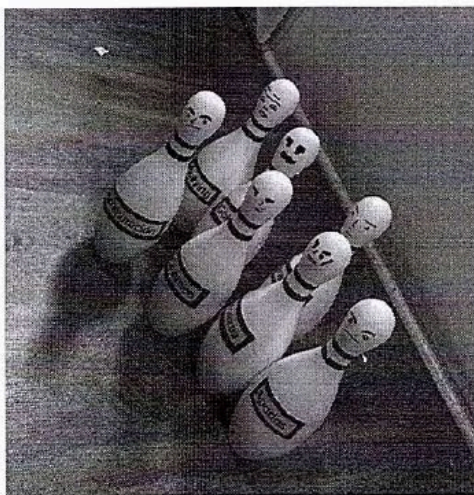
Saludos cordiales,

- Escuela UNESCO
- Norfin Riley Esco Agneco, Rut: 24.682.842-5
- Colegio Libertador San Martín
- María Lira, Hilaria Aguilera, Rut: 190.735.856-5
- Ines Zamudio Llanos, Rut: 24.187.421-8
- Luis Enrique Arizaga Sarmiento, Rut: 190.345.494-8

- Realización de guía de pedidos para materiales de uso y consumo del proyecto.



- Confección de material didáctico para ferias de Seguridad Pública.



- Reunión vía telemática con equipo de convivencia escolar, escuela UNESCO para agendar actividades 2° Semestre.

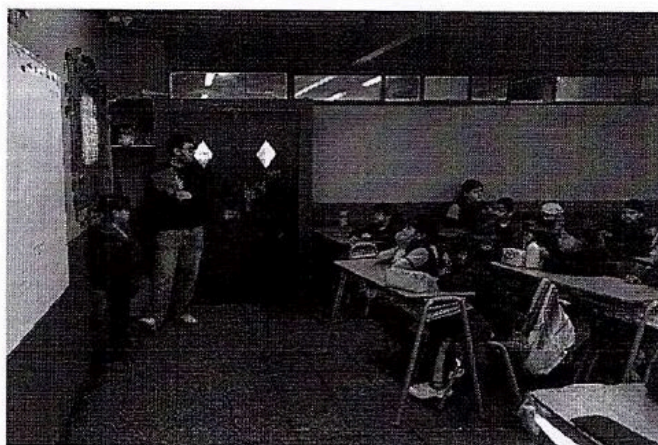


Semana del 27 al 31 de Julio.

- Coordinación de Mesa Comunitaria en Escuela UNESCO, con temática de ciberacoso y estrategias que implementa cada establecimiento.



- Intervención grupal tercero básico, Colegio Libertador San Martín.



- Reunión con Escuela Aviador Dagoberto Godoy con equipo de Convivencia escolar para agendar actividades para 2º Semestre.




DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Unidad de Gestión
 Dirección Provincial de Educación
 2015

Fecha: 2015-05-15
 Hora: 10:00 AM
 Lugar: Escuela Aviador Dagoberto Godoy

Asistentes: [List of names and signatures]

OBJETIVO:
 Realizar una reunión con el equipo de convivencia escolar para agendar actividades para el 2º semestre.

ACTUACIONES:
 Se acordó la realización de actividades para el 2º semestre.

CERTIFICADO

Claudia Cacciuttolo, Directora Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional Sr. ANDRÉS ALEJANDRO ÁGUILA AGUILAR durante el mes de JULIO del año 2026, que se desempeña como psicólogo a Honorarios del Proyecto Prevención Psicosocial "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y promoción de la convivencia", código SB25-B0003, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 586 del 06/05/2026).

CONCHALÍ, agosto de 2026.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. DESCRIPCIÓN

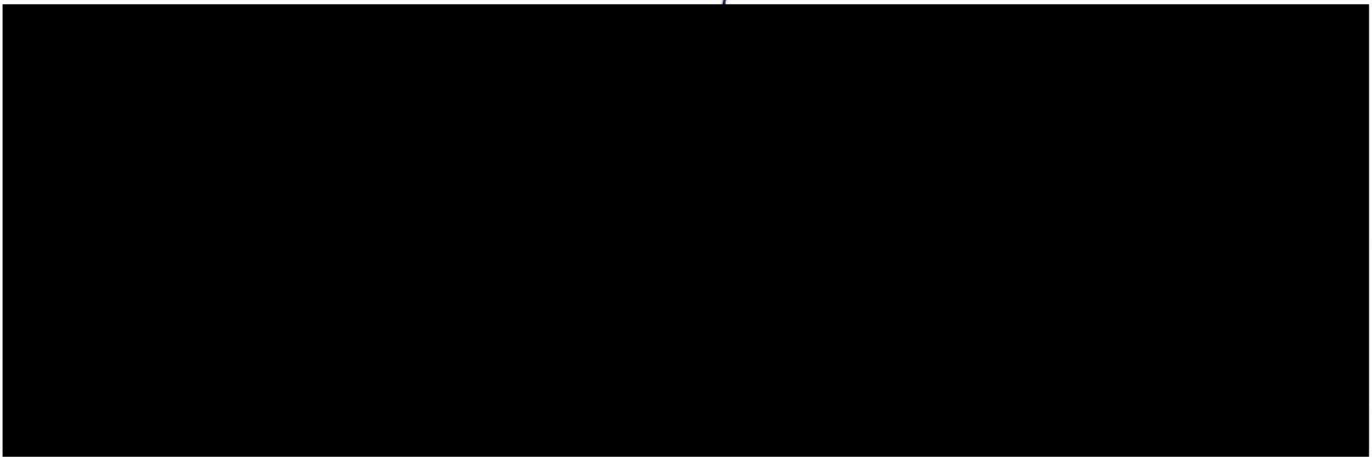
PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, 2025, PROYECTO CÓDIGO SB25-VE-0003 (ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA)
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 220/2026.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.




CLAUDIA CACCIUTTO MARLOZO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DON ANDRES ALEJANDRO AGUILA
AGUILAR

CONCHALI,

05 MAY 2026

DECRETO EXENTO N° 588 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 23.04.2026; Memorándum N° 558 de fecha 21.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 245 de fecha 17.04.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/289 de fecha 16.03.2026, ambos emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 534 de fecha 16.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 135 sin fecha de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°384 de fecha 26.03.2026, que aprobó cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 220 de fecha 03.03.2026 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa somos Barrio, año 2025, Proyecto código SB25-VE-0003 "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia, aprobado a través de Decreto Exento N° 1035 de fecha 23.09.2025"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

domicilio en Vicuña Mackenna N°1432 depto. N°2223, comuna de Ñuñoa, en adelante también denominado "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido Contribuir desde la Psicología a la disminución de variables de violencia escolar en la comunidad Educativa de Establecimiento Educativos destinatarios, implementando acciones tendientes al fortalecimiento de factores protectores a nivel individual, grupal y comunitario", sancionado por Decreto Exento N°384 de fecha 26 de marzo del 2026.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 898 de fecha 13.05.2025; Decreto Exento



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Psicólogo de Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Prevenir la violencia escolar y promover la convivencia en cuatro establecimientos del Barrio Central de Conchalí: Escuela Aviador Dagoberto Godoy, Escuela Unesco, Colegio Libertador San Martín y Escuela Camilo Henríquez. El objetivo es contribuir en casos graves de violencia, fortalecer factores protectores y generar un entorno escolar más seguro, participativo y articulado territorialmente" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Aplicación de encuestas.
- Diagnóstico de Violencia Escolar.
- Elaborar Plan de Intervención.
- Trabajo en Equipo para la implementación de Plan de Intervención y sus componentes.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el Proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnostico relacionado a su área, sobre el escenario específico de los establecimientos educacionales.
- Planes de intervención formulados y en implementación/implementados.
- Capacitaciones, charlas y talleres planificado e implementados.
- Colaboración en la sistematización de proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.144.000.-, (un millón ciento cuarenta y cuatro mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519051001	Honorario	\$30.888.000.-
	TOTAL	\$30.888.000.-

TRANSCRIBASE a

ANOTESE COMUNIQUESE REGISTRESE Y



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

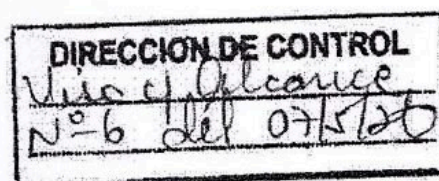


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
ALCALDE
RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL
DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DE
FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DEL
"PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025, EN
BARRIO IRENE FREI DE DICHA COMUNA".
CODIGO SB25-CMP-0017 (RESOLUCION
EXENTA N°898 DEL 13/05/2025).-

CONCHALI, 23 SEP 2025

DECRETO EXENTO N° 1035

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria
N°512 de fecha 04.09.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Resolución
Exenta N° 898 del 13.05.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito; Convenio de fecha 28.03.25; Y
TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DE RECURSOS "PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025, EN BARRIO IRENE FREI DE DICHA
COMUNA". CODIGO SB25-CMP-0017", entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio
del Interior y Seguridad Pública, representada por doña Carolina Leitaó Álvarez Salamanca, ambas

3499, Comuna de Conchali:

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519051	SB25-CMP-0017	\$51.000.000

La Resolución Exenta N° 898 de fecha 13.05.2025 de Subsecretaría Prevención del delito y Convenio de
transferencia de recursos para ejecutar el componente de fortalecimiento comunitario del "Programa
Somos Barrio, año 2025, en Barrio Irene Frei de dicha Comuna" de fecha 28 de marzo de 2025, forman
parte integrante del presente Decreto.

el presente Decreto a las


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVE/CMA/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.


DIRECTOR
(S)



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°512/2025

Decreto

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
04	09	2025

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

Res. Ex.		INGRESO		Memorándum		
Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Unidad
898	13/05/2025	5458903	04/09/2025			

Descripción:

Se emite el presente documento, para decretar convenio continuidad de transferencia de recursos subsecretario prevención del delito para la ejecutar el componente de fortalecimiento comunitario programa Somos Barrio, año 2025, en el Barrio Irene Frei Código SB25-CMP-0017.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140519051	SB25-CMP-0017	\$ 51.000.000
	Total	\$ 51.000.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

9-25
2:43 hrs

CONCHALI, 03 MAR 2026

DECRETO EXENTO Nº 220

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria
Nº120 de fecha 17.02.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la
Dirección de Rentas Municipales; Memorandum Nº62 del 13.02.2026 de Dirección de Seguridad Pública;

Delito; Decreto Exento Nº1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Decreto Exento
Nº1035 del 23.09.2025; Resolución Exenta Nº898 del 13.05.2025 de la Subsecretaría del Delito; Y
TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto
código SB25-VE-0003 denominado "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y
Promoción de la Convivencia", entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de
Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento Nº1035 del 23.09.2025,

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519051001	Honorario	\$43.584.000
1140519051002	Adquisición de Activos Físicos no financiados	\$1.600.000
1140519051003	Materiales de Oficina	\$932.000
1140519051004	Materiales de Uso y consumo	\$3.156.600
1140519051005	Difusión y Publicidad	\$1.000.000
1140519051006	Bebidas y Alimentos	\$727.400
TOTAL		\$51.000.000

El Oficio Nº473 del 29.01.2026 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, forma parte integrante del
presente Decreto.

ANOTASE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



IRENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
PE-MUN-00435

Decreto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°120/2026

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
17	02	2026

Descripción:

Se emite el presente documento, para decretar distribución presupuestaria correspondiente al Programa Somos Barrio, año 2025, en el barrio Irene Frei Código SB25-CMP-0017 Modificado por Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia Código SB25-VE-0003.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140519051001	Honorario	\$43.584.000
1140519051002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	\$1.600.000
1140519051003	Materiales de Oficina	\$932.000
1140519051004	Materiales de Uso y consumo	\$3.156.600
1140519051005	Difusión y Publicidad	\$1.000.000
1140519051006	Bebidas y Alimentos	\$727.400
Total		\$ 51.000.000




Nicole Fuentes Reyes

EL TAMBO 355 VALLE TAGUA TAGUA , SAN VICENTE

Fecha: 03 de Agosto de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFECIONAL EJECUTOR PROYECTO, TRABAJADOR SOCIAL,ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI DEX 589 Julio 2026	1.144.000
Total Honorarios: \$:	1.144.000
15.25 % Impto. Retenido:	174.460
Total:	969.540



197894270000010236F4

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 31 de Julio del 2026

Escuelas seguras para Irene Freí: Prevención de Violencia Escolar y promoción de la convivencia(SB25-VE-0003).			
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO			
NOMBRE PRESTADOR			
NÚMERO DECRETO EXENTO		589	

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia.

- Aplicación de encuestas para el diagnóstico de violencia escolar.
- Elaboración del plan de intervención.
- Trabajo en equipo para la implementación del plan de intervención y sus componentes.
- Derivación asistida a la red especializada, en caso de ser necesario.
- Planificación de charlas, talleres y campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo en red.
- Participación en procesos de evaluación y sistematización de la ejecución del proyecto.

B.- Actividades Ejecutadas.

Semana del 01 al 05 de Julio

- Salida recreativa con NNA pertenecientes al polígono de Irene Frei al Museo de Historia Natural como actividad de cierre del Taller de Vacaciones de Invierno.
- **Semana del 06 al 12 de Julio**
- Apoyo en la realización de plan de intervención somos barrio
- Coordinación de reunión con dirección de Infancia, comuna de Conchalí. Con el objetivo de que realicen derivación de casos desde OPD.

Semana del 13 al 19 de Julio

- Acompañamiento de parte del equipo Escuelas seguras para Irene Frei a Escuela Unesco en

S

- Reunion con directora para distribuir listado de invitados al Consejo de Seguridad.

- [REDACTED] seguridad.
- Reunión vía telemática con profesora jefe Libertador San Martín, nuevos casos individuales, revisión y envío a OPD para su revisión.
- Realización de guía de pedidos para materiales de uso y consumo del proyecto.
- Confección de material didáctico para ferias de Seguridad Pública
- Reunión vía telemática con equipo de convivencia escolar, escuela UNESCO para agendar actividades 2° Semestre.

Semana del 27 al 31 de Julio.

- Coordinación de Mesa Comunitaria en Escuela UNESCO, con temática de ciberacoso y estrategias que implementa cada establecimiento.
- Intervención grupal tercero básico, Colegio Libertador San Martín.
- Intervención grupal con apoderados de Libertador San Martín en donde se abordan temáticas [REDACTED] móviles.
- Intervención grupal con apoderados colegio UNESCO en donde se abordan temáticas de [REDACTED]
- [REDACTED]

C. COBERTURA.

- Comunidad educativa Colegio Libertador San Martín, Escuela UNESCO, Escuela Aviador Dagoberto Godoy y Escuela Camilo Henríquez, además de incluir y abordar temáticas de prevención con apoderados y profesores de los establecimientos.

D. RESULTADOS.

Se impulsaron acciones orientadas a prevenir la violencia escolar a través de talleres y actividades recreativas que incentivaron la participación de niños, niñas y adolescentes. Estas instancias favorecen el desarrollo de habilidades socioemocionales, promovieron la convivencia respetuosa y fortalecieron el trabajo colaborativo entre los participantes. Paralelamente, se reforzó la articulación con los establecimientos educacionales y la red comunal, optimizando los procesos de coordinación, derivación y seguimiento de casos. En conjunto, las iniciativas implementadas permitieron afianzar la intervención territorial y consolidar espacios más seguros y protectores para toda la comunidad educativa.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el mes de julio se ejecutaron acciones de prevención de la violencia escolar mediante intervenciones grupales, seguimiento de casos, coordinación con establecimientos educacionales y trabajo en red. Entre las principales actividades destacan el cierre del Taller de Vacaciones de Invierno con una salida al Museo Nacional de Historia Natural, reuniones de coordinación para planificar el segundo semestre y fortalecer la derivación de casos, la participación en acciones comunitarias por la emergencia climática y la Mesa Comunitaria sobre ciberacoso. Además, se realizaron labores de gestión interna y elaboración de material de apoyo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del programa Escuelas Seguras para Irene Frei.


MATHIAS CATALAN MEYER.
 Profesional Ejecutor Proyecto Escuelas Seguras Irene Frei.


CLAUDIA CACCIUTO MARZOLO
 Directora de Seguridad Pública



Trabajos realizados.

Anexos.

- Coordinación y gestión de salida recreativa con NNA pertenecientes al polígono de Irene Frei al Museo de Historia Natural como actividad de cierre del Taller de Vacaciones de Invierno.



Semana del 06 al 12 de Julio

Semana del 13 al 19 de Julio.

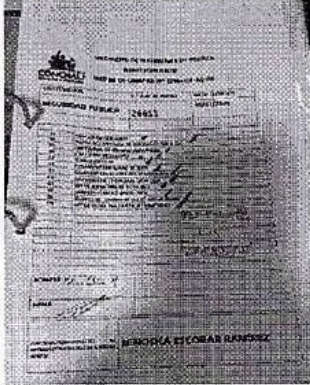
- Acompañamiento de parte del equipo Escuelas seguras para Irene Frei a Escuela Unesco en protesta pacífica a causa de la desvinculación del director del Establecimiento.



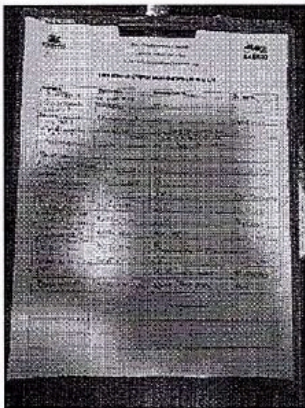
- Jornada de capacitación OMIL 3° Y 4° MEDIO



- Entrega de materiales de uso y consumo del equipo de Escuelas Seguras para Irene Frei.



- Se realiza Catastro de Emergencia frente a temporal, en unidad vecinal N°9.

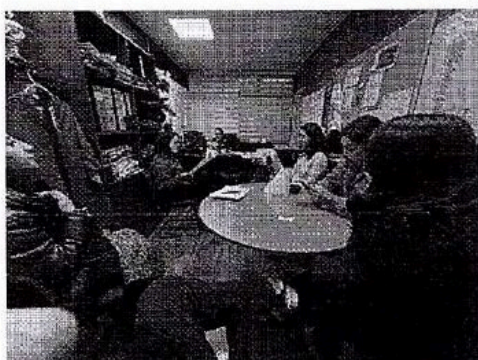


- Entrega de Nylon a los vecinos de la comuna de Conchalí debido al temporal.



Semana del 20 al 26 de Julio.

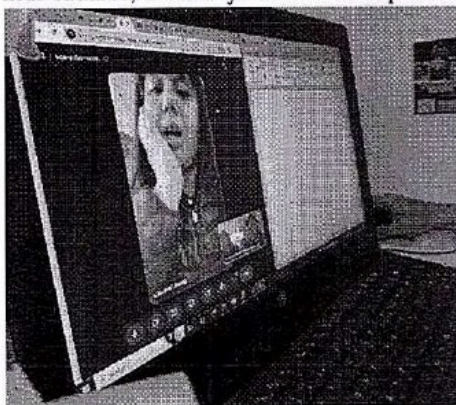
- Reunión con directora para distribuir listado de invitados al Consejo de Seguridad.



Consejo de seguridad.

A screenshot of a spreadsheet application displaying a list of names and associated data. The spreadsheet has multiple columns and rows, with some cells highlighted in yellow. The text is small and difficult to read, but it appears to be a formal list or register.

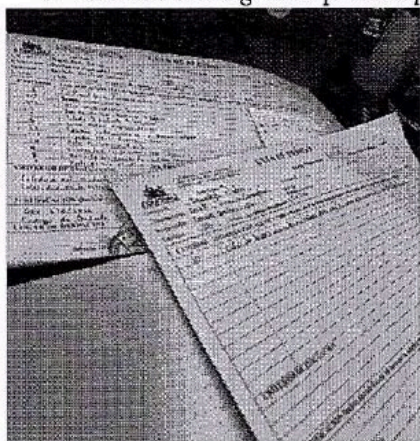
- Reunión vía telematica con profesora jefe Libertador San Martín, nuevos casos individuales, revisión y envío a OPD para su revisión.



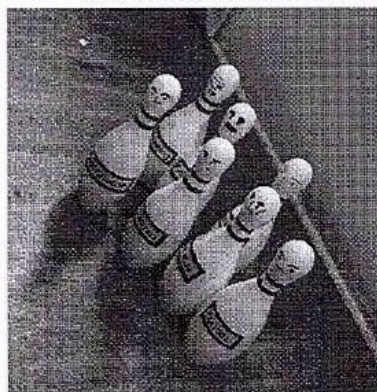
- Entrega de ayuda social por parte del equipo somos barrio



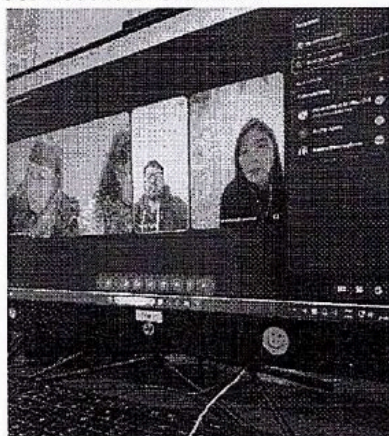
- Realización de guía de pedidos para materiales de uso y consumo del proyecto.



- Confección de material didáctico para ferias de Seguridad Pública.

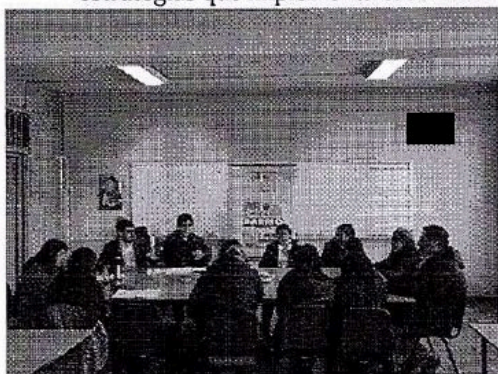


- Reunión vía telemática con equipo de convivencia escolar, escuela UNESCO para agendar actividades 2º Semestre.

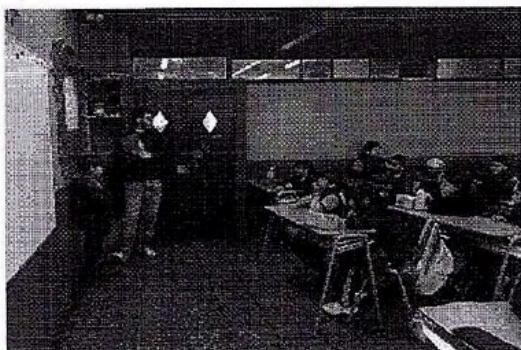


Semana del 27 al 31 de Julio.

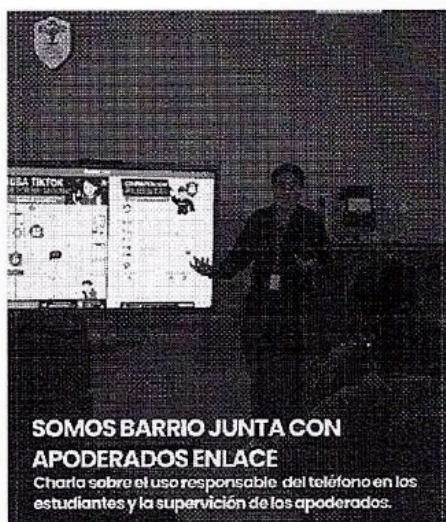
- Coordinación de Mesa Comunitaria en Escuela UNESCO, con temática de ciberacoso y estrategias que implementa cada establecimiento.



- Intervención grupal tercero básico, Colegio Libertador San Martín.



- Intervención grupal con apoderados de Libertador San Martín en donde se abordan temáticas de ciberacoso y se realiza psicoeducación de activación de modo parental en teléfonos móviles.



•



•



CERTIFICADO

Claudia Cacciuttolo, Directora Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional Sr. Mathias Catalan Meyer durante el mes de Julio del año 2026, que se desempeña como Trabajador social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Escuelas seguras para Irene Frei", código SB25-VE-0003, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 589 del 06/05/2026).

CONCHALÍ, AGOSTO del 2026.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLE
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. DESCRIPCIÓN

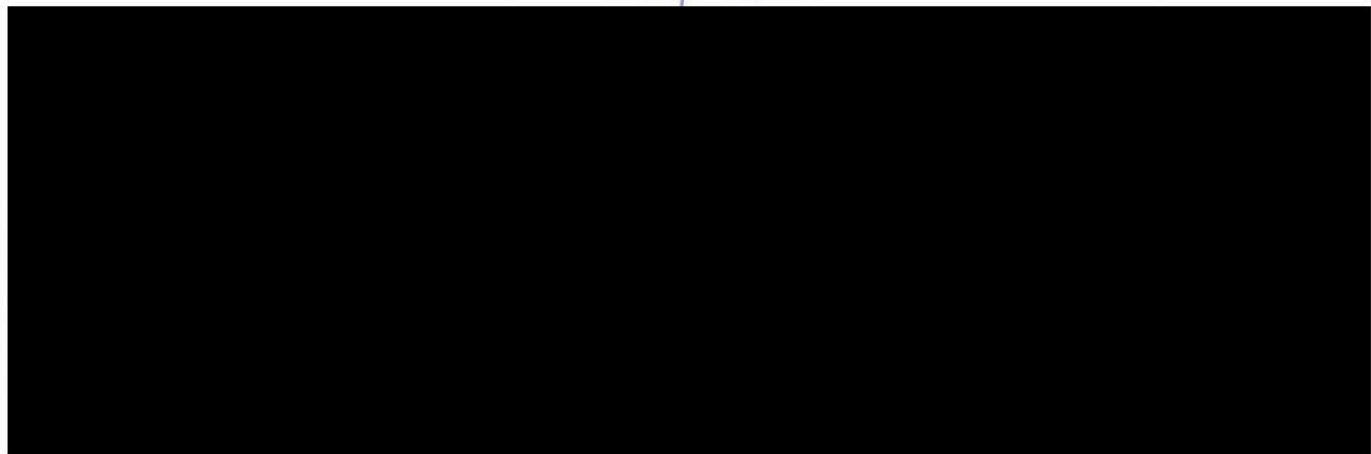
PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, 2025, PROYECTO CÓDIGO SB25-VE-0003 (ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA)
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 220/2026.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARLOZO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DON MATHIAS ALFREDO CATALAN
MEYER

CONCHALI, 06 MAY 2026

DECRETO EXENTO N° 589/1

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 23.04.2026; Memorándum N° 558 de fecha 21.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 245 de fecha 17.04.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/289 de fecha 16.03.2026, ambos emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 534 de fecha 16.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 135 sin fecha de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°384 de fecha 26.03.2026, que aprobó cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 220 de fecha 03.03.2026 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa somos Barrio, año 2025, Proyecto código SB25-VE-0003 "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia, aprobado a través de Decreto Exento N° 1035 de fecha 23.09.2025"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 23.04.2026, entre la L. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público,

ambos denominados "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido Contribuir desde el Trabajo Social a la disminución de variables de violencia escolar en la comunidad Educativa de Establecimiento Educativos destinatarios, implementando acciones tendientes al fortalecimiento de factores protectores a nivel individual, grupal y comunitario", sancionado por Decreto Exento N°384 de fecha 26 de marzo del 2026.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 898 de fecha 13.05.2025; Decreto Exento N°1035 del 23.09.2025, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar Componente de



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Trabajador Social de proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Prevenir la violencia escolar y promover la convivencia en cuatro establecimientos del Barrio Central de Conchalí: Escuela Aviador Dagoberto Godoy, Escuela Unesco, Colegio Libertador San Martín y Escuela Camilo Henríquez. El objetivo es contribuir en casos graves de violencia, fortalecer factores protectores y generar un entorno escolar más seguro, participativo y articulado territorialmente" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Diagnóstico de violencia Escolar.
- Elaborar Plan de Intervención.
- Trabajo en equipo para la implementación de Plan de intervención y sus componentes.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo en redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnostico relacionado a su área, sobre el escenario específico de los Establecimientos Educativos.
- Planes de intervención formulados y en implementación/implementados.
- Capacitaciones, charlas y Talleres planificados e implementados.
- Colaboración en la sistematización de proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

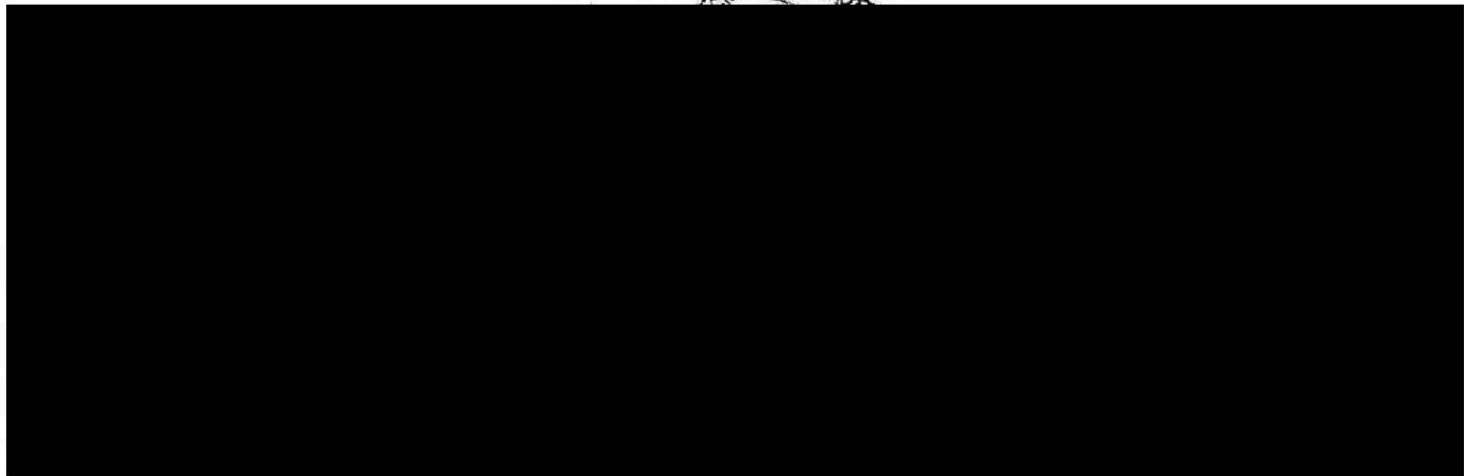
CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de [REDACTED] impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519051001	Honorario	\$30.888.000.-
	TOTAL	\$30.888.000.-



UNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

UNICIPALIDAD DE CONCHALI
RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control -
Adm. Fin -
Dpto. de -
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



DIRECCION DE CONTROL
Viso el Alcalde
N°-6 del 07/12/26

CONCHALI, 03 MAR 2026

DECRETO EXENTO N° 220

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°120 de fecha 17.02.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorandum N°62 del 13.02.2026 de Dirección de Seguridad Publica; Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N°1035 del 23.09.2025; Resolución Exenta N°898 del 13.05.2025 de la Subsecretaria del Delito; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB25-VE-0003 denominado "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1035 del 23.09.2025.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519051001	Honorario	\$43.584.000
1140519051002	Adquisición de Activos Físicos no financiados	\$1.600.000
1140519051003	Materiales de Oficina	\$932.000
1140519051004	Materiales de Uso y consumo	\$3.156.600
1140519051005	Difusión y Publicidad	\$1.000.000
1140519051006	Bebidas y Alimentos	\$727.400
TOTAL		\$51.000.000

El Oficio N°473 del 29.01.2026 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



IRENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
PE-MUN-00435

Declaro

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°120/2026

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
17	02	2026



NF
Nicole Fuentes Reyes

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DE
FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DEL
"PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025, EN
BARRIO IRENE FREI DE DICHA COMUNA".
CODIGO SB25-CMP-0017 (RESOLUCION
EXENTA N°898 DEL 13/05/2025).-

CONCHALI, 23 SEP 2025

DECRETO EXENTO N° 1035

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria
N°512 de fecha 04.09.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Resolución
Exenta N° 898 del 13.05.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito; Convenio de fecha 28.03.25; Y
TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DE RECURSOS "PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025, EN BARRIO IRENE FREI DE DICHA
COMUNA". CODIGO SB25-CMP-0017", entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio
del Interior y Seguridad Publica, representada por doña Carolina Leitaó Álvarez Salamanca, ambas
domiciliadas en calle Moneda N°1326, Piso 5°, comuna de Santiago, Región Metropolitana y la

3499, Comuna de Conchali:

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519051	SB25-CMP-0017	\$51.000.000

La Resolución Exenta N° 898 de fecha 13.05.2025 de Subsecretaría Prevención del delito y Convenio de
transferencia de recursos para ejecutar el componente de fortalecimiento comunitario del "Programa
Somos Barrio, año 2025, en Barrio Irene Frei de dicha Comuna" de fecha 28 de marzo de 2025, forman
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

el presente Decreto a las

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/CMA/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR
(9)



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°512/2025

IMPUESTO

817

Día	Mes	Año
04	09	2025

Identificación:

Documentación:

Res. Ex.		INGRESO		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
898	13/05/2025	5458903	04/09/2025			

Descripción:

Se emite el presente documento, para decretar convenio continuidad de transferencia de recursos subsecretario prevención del delito para la ejecutar el componente de fortalecimiento comunitario programa Somos Barrio, año 2025, en el Barrio Irene Frei Código SB25-CMP-0017.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140519051	SB25-CMP-0017	\$ 51.000.000
	Total	\$ 51.000.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

9 25
2143445

CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ REYES

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 7

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
TERAPEUTA OCUPACIONAL
REBOLLEDO 505 Villa/Pob. GUARDIA MARINA, QUILICURA

Fecha: 03 de Agosto de 2026

Por atención profesional:

PROFESIONAL EJECUTOR DEL PROYECTO, TERAPEUTA OCUPACIONAL, ESCUELAS SEGURAS IRENE FREI DEX 586, JULIO	1.144.000
---	-----------

Total Honorarios: \$:	1.144.000
15.25 % Impto. Retenido:	174.460
Total:	969.540

Fecha / Hora Emisión: 29/07/2026 13:57



DA58AD
0/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 29/07/2026 13:59



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 31 de Julio 2026.

Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y promoción de la convivencia (SB25-VE-0003).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

SEGURIDAD PUBLICA

NOMBRE PRESTADOR

NÚMERO DECRETO EXENTO

586

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia.

- Aplicación de Encuestas.
- Diagnóstico de Violencia Escolar Elaborar Plan de Intervención.
- Trabajo en Equipo para la implementación del Plan de Intervención y sus componentes.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el Proyecto.

B.- Actividades Ejecutadas.

Semana del 01 al 05 de Julio

- Salida recreativa con NNA pertenecientes al polígono de Irene Frei al Museo de Historia Natural como actividad de cierre del Taller de Vacaciones de Invierno.

Semana del 06 al 12 de Julio

- Feria de seguridad pública, unidad vecinal número 3, en Gambino con Cardenal Caro.
- Reunión de equipo, casos individuales.
- Reunión con dirección de Infancia, comuna de Conchalí. Con el objetivo de que realicen derivación de casos desde OPD.

Semana del 13 al 19 de Julio

- Acompañamiento de parte del equipo Escuelas seguras para Irene Frei a Escuela Unesco en protesta pacífica a causa de la desvinculación del director del Establecimiento.
- Reunión con equipo convivencia escolar colegio Libertador San Martín, en donde se agendan actividades 2° Semestre.
- Reunión con gestor barrial, en donde solicita apoyo para realizar Plan de Acción.
- Entrega de materiales de uso y consumo del equipo de Escuelas Seguras para Irene Frei.
- Reunión con equipo de Escuela Camilo Henríquez, en donde se agendan actividades 2° Semestre.

juntas de vecinos al Consejo de Seguridad.

Semana del 20 al 26 de Julio.

- Reunión con directora para distribuir listado de invitados al Consejo de Seguridad.
- [REDACTED]
- Reunión vía telemática con profesora jefe Libertador San Martín, nuevos casos individuales, revisión y envío a OPD para su revisión.
- Intervención grupal de cierre en 6° Básico, escuela UNESCO.

que

- Confección de material didáctico para ferias de Seguridad Pública
- Reunión vía telemática con equipo de convivencia escolar, escuela UNESCO para agendar actividades 2° Semestre.

Semana del 27 al 31 de Julio.

- Coordinación de Mesa Comunitaria en Escuela UNESCO, con temática de ciberacoso y estrategias que implementa cada establecimiento.
- Intervención grupal tercero básico, Colegio Libertador San Martín.
- Reunión Aviador Dagoberto Godoy con equipo de Convivencia escolar para agendar actividades para 2° Semestre.
- Intervención grupal con apoderados de Libertador San Martín en donde se abordan temáticas de [REDACTED]
- Apoyo a Entrevista para puesto de psicólogo, equipo escuela seguras para Irene Frei.
- Intervención grupal con apoderados de Escuela Unesco en donde se abordan temáticas de [REDACTED]

C. COBERTURA.

- Comunidad educativa Colegio Libertador San Martín, Escuela UNESCO, Escuela Aviador Dagoberto Godoy y Escuela Camilo Henríquez, además de incluir y abordar temáticas de prevención con apoderados y profesores de los establecimientos.

D. RESULTADOS.

Las actividades realizadas fortalecieron la prevención de la violencia escolar mediante la participación activa de niños, niñas y adolescentes en talleres y actividades recreativas, promoviendo habilidades socioemocionales, la sana convivencia y el trabajo en equipo. Asimismo, se fortaleció la coordinación con establecimientos educacionales y la red comunal, mejorando la derivación y seguimiento de casos. En general, las acciones desarrolladas contribuyeron a consolidar el trabajo territorial y a generar espacios protectores para la comunidad educativa.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el mes de julio se desarrollaron acciones orientadas a fortalecer la prevención de la violencia escolar mediante intervenciones grupales, coordinación de casos individuales, trabajo en red y gestión comunitaria. Se realizó el cierre del Taller de Vacaciones de Invierno con una salida recreativa al Museo

Nacional de Historia Natural, promoviendo el uso positivo del tiempo libre y la participación de niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, se llevaron a cabo reuniones con equipos directivos, de convivencia escolar y organismos de la red comunal para coordinar actividades del segundo semestre, revisar casos individuales y fortalecer los procesos de derivación e intervención. También se ejecutaron actividades de apoyo comunitario frente a la emergencia por temporal, junto con la organización y difusión del Consejo de Seguridad y la participación en la Mesa Comunitaria sobre ciberacoso.

Finalmente, se realizaron labores de gestión interna, elaboración de material didáctico y preparación de insumos para las actividades del proyecto, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del programa Escuelas Seguras para Irene Frei y al fortalecimiento de la convivencia escolar en los establecimientos intervenidos.



CAMILA RAMÍREZ REYES.

Profesional Ejecutor Proyecto Escuelas
Seguras Irene Frei.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO

Directora de Seguridad Pública

Trabajos realizados.

Anexos.

- Coordinación y gestión de salida recreativa con NNA pertenecientes al polígono de Irene Frei al Museo de Historia Natural como actividad de cierre del Taller de Vacaciones de Invierno.



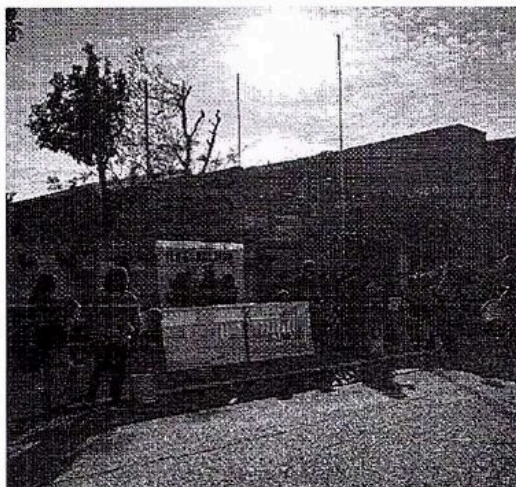
Semana del 06 al 12 de Julio

- Feria de seguridad pública, unidad vecinal número 3, en Gambino con Cardenal Caro.

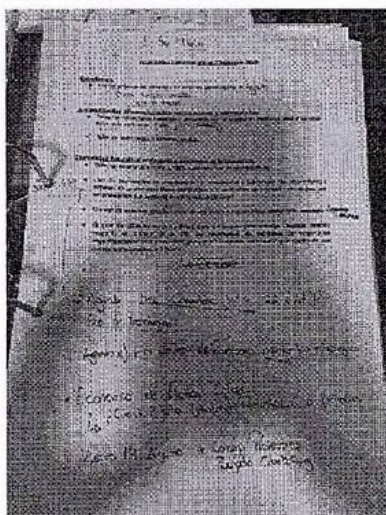


Semana del 13 al 19 de Julio.

- Acompañamiento de parte del equipo Escuelas seguras para Irene Frei a Escuela Unesco en protesta pacífica a causa de la desvinculación del director del Establecimiento.



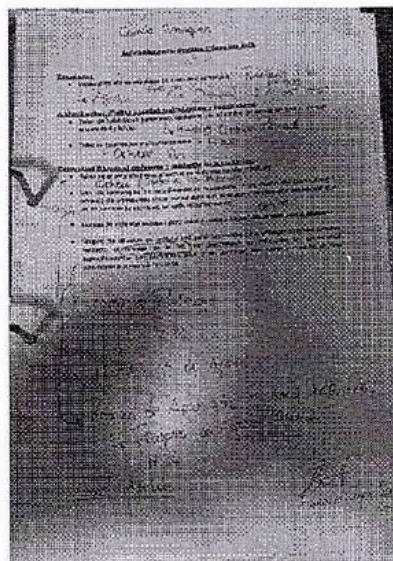
- Reunión con equipo convivencia escolar colegio Libertador San Martín, en donde se agendan actividades 2° Semestre.



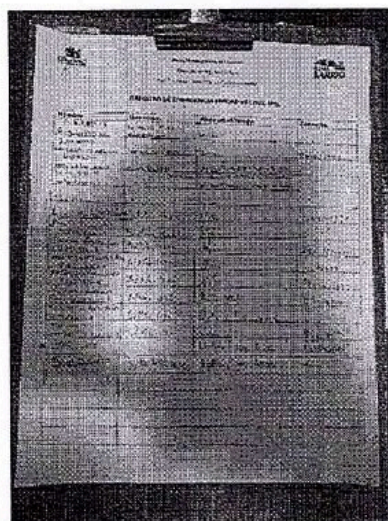
- [illegible]

- [illegible]

- Reunión con equipo de Escuela Camilo Henríquez, en donde se agendan actividades 2º Semestre.



- Se realiza Catastro de Emergencia frente a temporal, en unidad vecinal N°9.

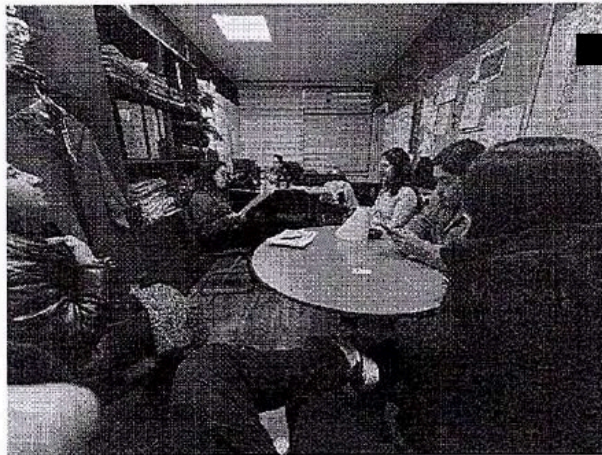


- Entrega de Nylon a los vecinos de la comuna de Conchalí debido al temporal.

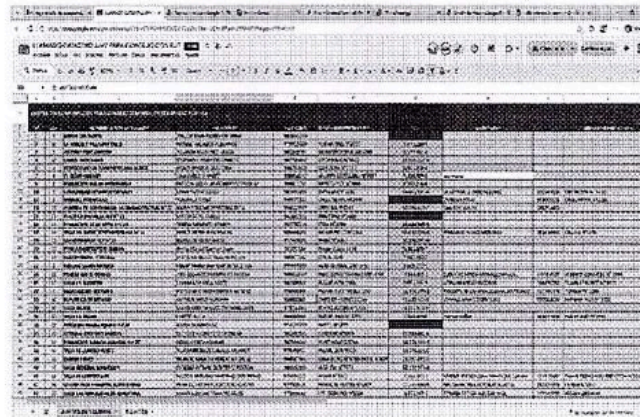


Semana del 20 al 26 de Julio.

- Reunión con directora para distribuir listado de invitados al Consejo de Seguridad.

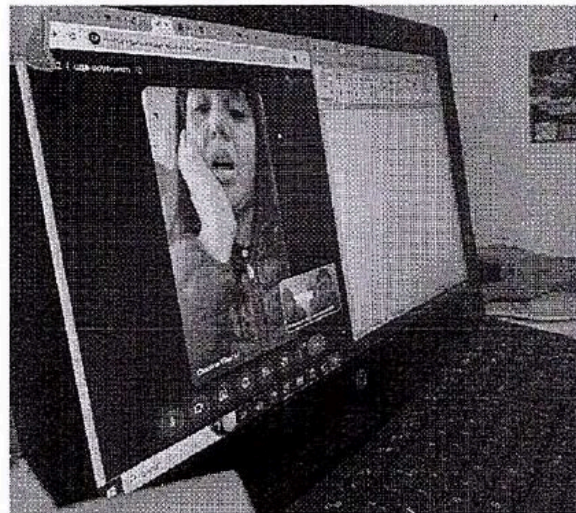


Consejo de seguridad.



The screenshot shows a web browser window with a table containing numerous rows and columns. The table appears to be a security report or a database of incidents, with columns for various details such as dates, times, locations, and descriptions. The text is small and difficult to read, but the structure is clear.

- Reunión vía telematica con profesora jefe Libertador San Martín, nuevos casos individuales, revisión y envío a OPD para su revisión.



- Intervención grupal de cierre en 6° Básico, escuela UNESCO.



- Trabajo en red con OPD para revisión de casos.



SECRETARIA DE EDUCAÇÃO DO ESTADO DO RIO DE JANEIRO

AMANDA MONTEIRO NEIRA

CPF: 030.456.789-10

Endereço: Rua das Flores, 123 - Centro - Rio de Janeiro, RJ

Telefone: (21) 1234-5678

E-mail: amanda@exemplo.com.br

Atividade Avaliativa

Assunto: Matemática - Álgebra

Disciplina: Matemática

Professor: Prof. Dr. João da Silva

Data: 15/03/2024

Valor: 10,0 pontos

Questão 1

Resposta: A

Questão 2

Resposta: B

Questão 3

Resposta: C

Questão 4

Resposta: D

Questão 5

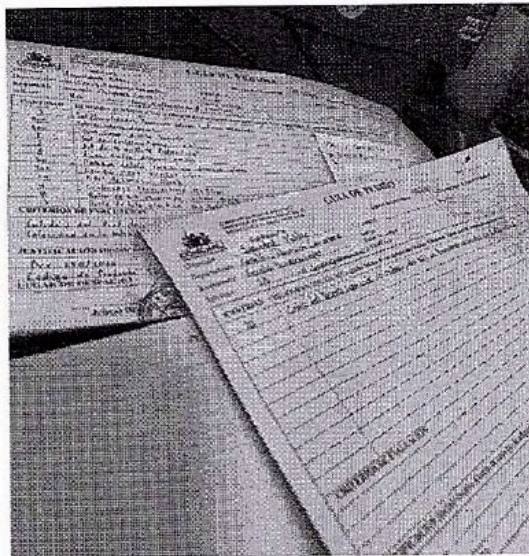
Resposta: E

Resultado Final

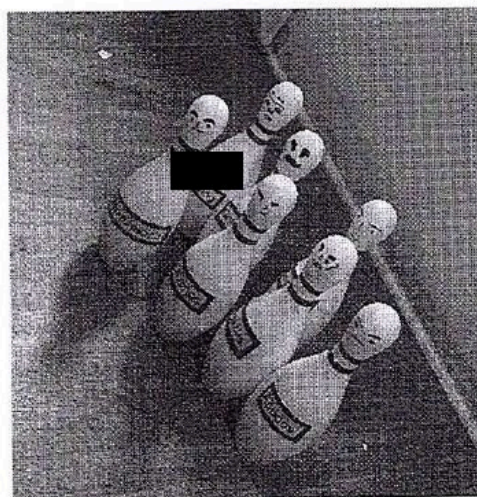
Nota: 8,0

Observação: Parabéns! Você concluiu a atividade com sucesso.

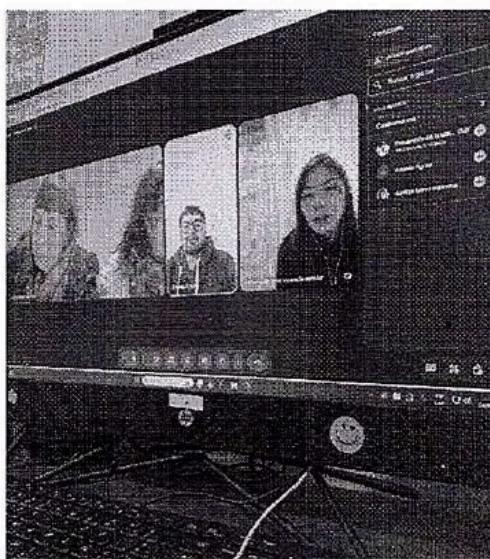
- Realización de guía de pedidos para materiales de uso y consumo del proyecto.



- Confección de material didáctico para ferias de Seguridad Pública.



- Reunión vía telemática con equipo de convivencia escolar, escuela UNESCO para agendar actividades 2° Semestre.



Semana del 27 al 31 de Julio.

- Coordinación de Mesa Comunitaria en Escuela UNESCO, con temática de ciberacoso y estrategias que implementa cada establecimiento.



-

- [illegible]

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

1000

CERTIFICADO

Claudia Cacciuttolo, Directora Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional Sr. CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ REYES durante el mes de Julio del año 2026, que se desempeña como Terapeuta Ocupacional a Honorarios del Proyecto Prevención Psicosocial "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y promoción de la convivencia", código SB25-VE-0003, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 586 del 06/05/2026).

CONCHALÍ, Agosto de 2026.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. DESCRIPCIÓN

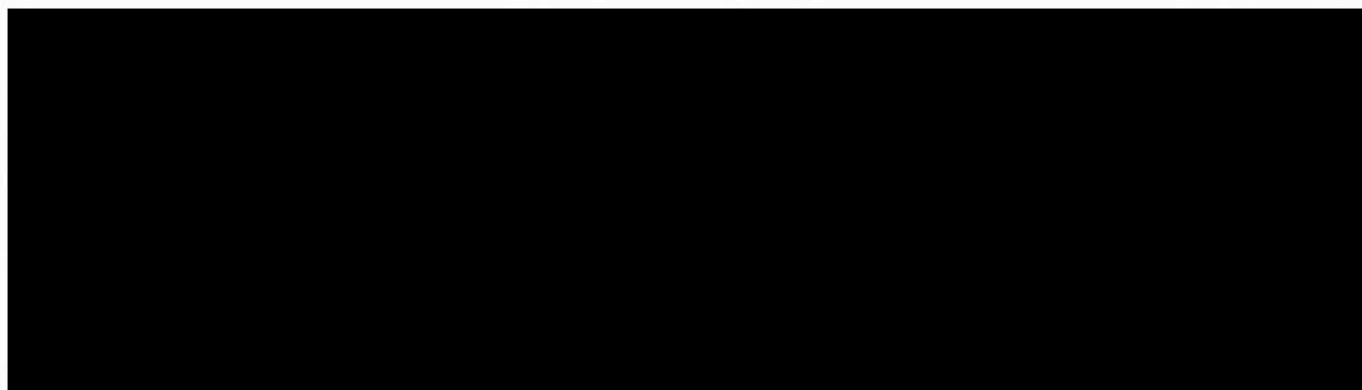
PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, 2025, PROYECTO CÓDIGO SB25-VE-0003 (ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA)
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 220/2026.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CLAUDIA CACCIUTTO MARLOZO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ
REYES**

CONCHALI,

06 MAY 2026

DECRETO EXENTO N° 586 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 23.04.2026; Memorandum N° 558 de fecha 21.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 245 de fecha 17.04.2026 y Pre-Obbligación Presupuestaria N° 5289 de fecha

[REDACTED]
Rentas Municipales; Memorandum N° 554 de fecha 16.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorandum N° 135 sin fecha de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°384 de fecha 26.03.2026, que aprobó cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 220 de fecha 03.03.2026 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa somos Barrio, año 2025, Proyecto código SB25-VE-0003 "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia, aprobado a través de Decreto Exento N° 1035 de fecha 23.09.2025"; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 23.04.2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**, corporación autónoma de derecho público

[REDACTED]
ALEJANDRA RAMIREZ REYES, Chilena, Terapeuta Ocupacional, cédula nacional de identidad N°20.245.990-0, con domicilio en Rebolledo N°505, comuna de Quilicura, en adelante también denominado "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido Contribuir desde la Terapia Ocupacional a la disminución de variables de violencia escolar en la comunidad Educativa de Establecimiento Educativos destinatarios, implementando acciones tendientes al fortalecimiento de factores protectores a nivel individual, grupal y comunitario", sancionado por Decreto Exento N°384 de fecha 26 de marzo del 2026.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 898 de fecha 13.05.2025; Decreto Exento N°1035 del 23.09.2025, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar Componente de



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Terapeuta Ocupacional de proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto:

las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Aplicación de encuestas.
- Diagnóstico de Violencia Escolar.
- Elaborar Plan de Intervención.
- Trabajo en Equipo para la implementación de Plan de Intervención y sus componentes.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el Proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnostico relacionado a su área, sobre el escenario específico de los establecimientos educacionales.
- Planes de intervención formulados y en implementación/implementados.
- Capacitaciones, charlas y talleres planificado e implementados.
- Colaboración en la sistematización de proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.144.000.-, (un millón ciento cuarenta y cuatro mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519051001	Honorario	\$30.888.000.-
	TOTAL	\$30.888.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTÍAS FARIÁS
Secretario Municipal

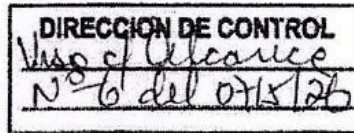


RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jec.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL
DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DE
FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DEL
"PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025, EN
BARRIO IRENE FREI DE DICHA COMUNA".
CODIGO SB25-CMP-0017 (RESOLUCION
EXENTA N°898 DEL 13/05/2025).-

CONCHALI, 23 SEP 2025

DECRETO EXENTO N° 1035

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria
N°512 de fecha 04.09.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Resolución
Exenta N° 898 del 13.05.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito; Convenio de fecha 28.03.25; Y
TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DE RECURSOS "PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025, EN BARRIO IRENE FREI DE DICHA
COMUNA". CODIGO SB25-CMP-0017", entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio
del Interior y Seguridad Pública, representada por doña Carolina Leizaola Álvarez Salamanca, ambas

5499, Comuna de Conchalí:

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519051	SB25-CMP-0017	\$51.000.000

La Resolución Exenta N° 898 de fecha 13.05.2025 de Subsecretaría Prevención del delito y Convenio de
transferencia de recursos para ejecutar el componente de fortalecimiento comunitario del "Programa
Somos Barrio, año 2025, en Barrio Irene Frei de dicha Comuna" de fecha 28 de marzo de 2025, forman
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE
el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

RVE/CMA/por
TRANSCRITO
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - Control - CORESAM
O.P.L.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°512/2025

IMPUESTO 817

Día	Mes	Año
04	09	2025

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

Res. Ex.		INGRESO		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
898	13/05/2025	5458903	04/09/2025			

Descripción:

Se emite el presente documento, para decretar convenio continuidad de transferencia de recursos subsecretario prevención del delito para la ejecutar el componente de fortalecimiento comunitario programa Somos Barrio, año 2025, en el Barrio Irene Frei Código SB25-CMP-0017.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140519051	SB25-CMP-0017	\$ 51.000.000
	Total	\$ 51.000.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

08.09.25
12:43 hrs

NFR/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

857737

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

880896 471
APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025,
PROYECTO CODIGO SB25-VE-0003 "ESCUELAS
SEGURAS PARA IRENE FREI : PREVENCIÓN
DE VIOLENCIA ESCOLAR Y PROMOCION DE
LA CONVIVENCIA", APROBADO MEDIANTE
DECRETO EXENTO N°1035 DEL 23.09.2025.-

CONCHALI, 03 MAR 2026

DECRETO EXENTO N° 220

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria
N°120 de fecha 17.02.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la
Dirección de Rentas Municipales; Memorandum N°62 del 13.02.2026 de Dirección de Seguridad Pública

Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Decreto Exento
N°1035 del 23.09.2025; Resolución Exenta N°898 del 13.05.2025 de la Subsecretaría del Delito; Y
TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto
código SB25-VE-0003 denominado "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y
Promoción de la Convivencia", entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de
Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1035 del 23.09.2025.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519051001	Honorario	\$43.584.000
1140519051002	Adquisición de Activos Físicos no financiados	\$1.600.000
1140519051003	Materiales de Oficina	\$932.000
1140519051004	Materiales de Uso y consumo	\$3.156.600
1140519051005	Difusión y Publicidad	\$1.000.000
1140519051006	Bebidas y Alimentos	\$727.400
TOTAL		\$51.000.000

El Oficio N°473 del 29.01.2026 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, forma parte integrante del
presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



IRENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.

DAF - RENTAS - Control - SEGURIDAD PUBLICA

O.P.I.R. - Secretaría Municipal

art. 7° letra g) Lev N° 20.285/



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
PE-MUN-00435

Decreto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°120/2026

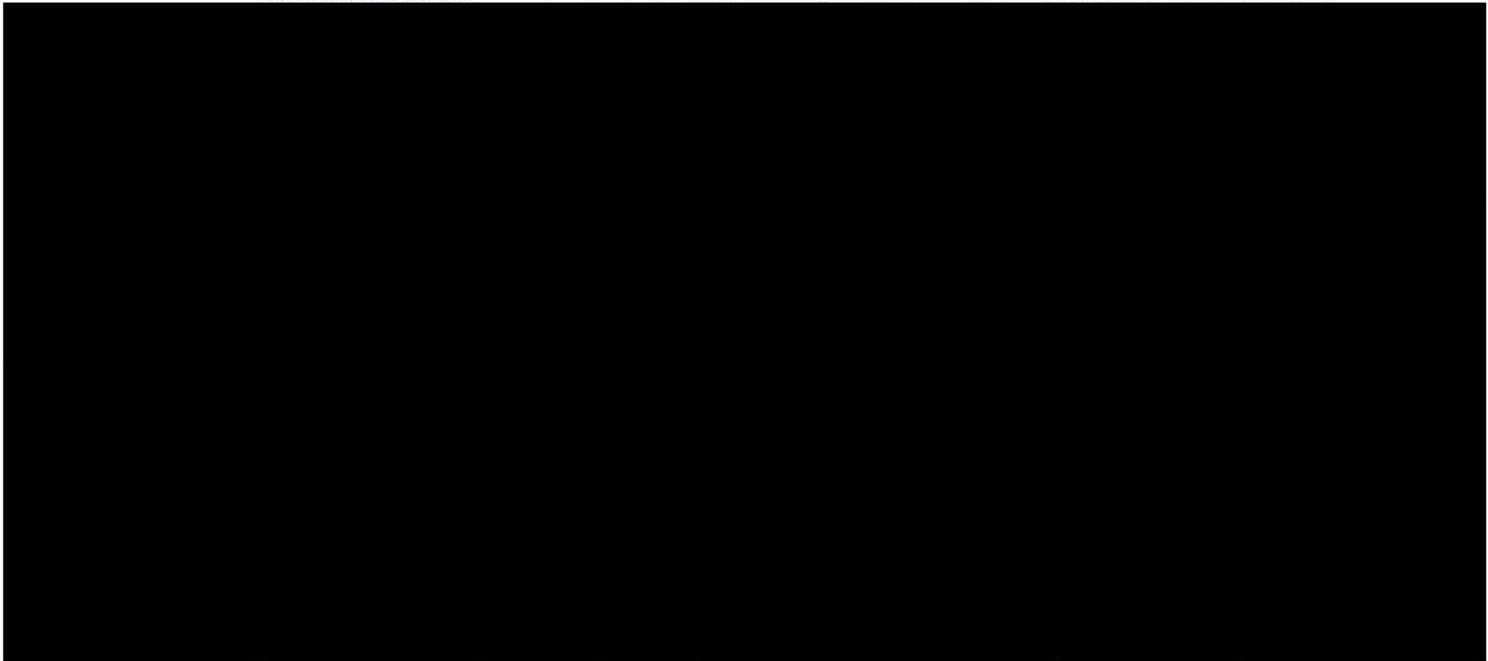
IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
17	02	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:



	Total	\$ 51.000.000
--	--------------	----------------------



[Signature]
Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

[Signature]
FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.